



**Bases de Postulación**

**Programa Nuevo Mundo**

**Derecho**

Segundo Semestre 2025

## DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa Nuevo Mundo: Derecho, dirigido a estudiantes regulares de la carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado (UAH). Este programa está orientado al desarrollo de un semestre de intercambio y una pasantía laboral, que incluye componentes teóricos y prácticos.

La Convocatoria segundo semestre 2025 considera:

- 2 vacantes en la Universidad Católica del Uruguay, Uruguay (UCU).
- 2 vacantes en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia (PUJ).

## REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Estar cursando entre 7º y 10º semestre de la carrera al momento de realizar el programa, o estar en calidad de “estudiante egresado” con no más de un semestre de antigüedad;
2. No encontrarse en proceso de investigación sumaria, o encontrarse bajo sanción luego de una, ya sea por censura, suspensión o expulsión;
3. Contar con un promedio de notas igual o superior a 5.0 al momento de postular;
4. Encontrarse al día con los cursos, según la progresión de estos en la malla curricular;
5. Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación que sean requeridos por parte de la UAH como de las instituciones anfitrionas;
6. Se priorizarán las postulaciones de estudiantes que no hayan participado en experiencias internacionales anteriores.

\* La Facultad se reserva el derecho de priorizar cada postulación y decidir en base al mérito de los antecedentes provistos.

## PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación de los candidatos y candidatas debe ser realizada por vía electrónica mediante el [Formulario de Postulación](#), cuyo acceso estará disponible entre el primer día y último día de la convocatoria, teniendo como hora límite las 23:59 horas.

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Para postular al Programa Nuevo Mundo: Derecho, cada estudiante deberá completar los campos solicitados en el [Formulario de Postulación](#), así como adjuntar los siguientes documentos, en formato PDF.

*No se aceptarán documentos en otro formato, fotografías de estos, tampoco documentos por correo electrónico o fuera de plazo.*

- 1) Concentración de Notas oficial. La concentración de notas deberá contar con los resultados académicos obtenidos a la fecha de la postulación.

- 2) Currículum que dé cuenta de actividades extraprogramáticas, deportivas, docencia, investigación u otros que puedan ser relevantes a su formación integral. [Usar formato Europass \(hacer clic en “crear nuevo CV”\)](#));
- 3) Carta de Recomendación de un académico o académica de la UAH;
- 4) Carta de Compromiso de Retribución ([descarga aquí](#));
- 5) Copia de la hoja de datos personales del pasaporte Ó comprobante del Registro Civil indicando que sacó hora para el pasaporte;
- 6) Nota Médica de Salud Compatible, donde un médico certificado confirme que el/la estudiante no tiene impedimentos para poder cursar un semestre fuera de Chile;
- 7) Carta de Motivación que explique las motivaciones para realizar el programa, indicando aspectos académicos, profesionales y/o personales de su decisión. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación del Programa Nuevo Mundo: Derecho.

\*Aspectos Formales: Arial 12, interlineado 1,15, márgenes moderados, en español.

## ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

*Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.*

## EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de postulación serán evaluadas por el Comité de Evaluación del Programa Nuevo Mundo: Derecho, quienes calificarán los antecedentes de cada estudiante y definirán un ranking entre los seleccionados. Si bien el rendimiento académico es un factor muy relevante, no es el único que se considera, puesto que cada candidatura se evalúa de manera integral.

Aquellas postulaciones que sean admisibles, pero no sean seleccionados en ninguna de sus preferencias, quedarán en lista de espera. En el caso de que se abra una vacante por renuncia se ofrecerá el cupo al/la estudiante que se encuentre en primer lugar de la lista de espera.

## SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación del Programa Nuevo Mundo: Derecho, mediante resolución, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria en una nómina donde se establecerán a las personas seleccionadas para realizar la movilidad, a las personas no seleccionadas, a las personas declaradas fuera de bases y a las personas en lista de espera.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web de la Dirección de Cooperación Internacional y de la Facultad de Derecho.

## FINANCIAMIENTO

La realización de una estadía en el extranjero contempla distintos tipos de costos que deberán ser asumidos por cada estudiante seleccionado/a. En general, se debe contemplar un presupuesto para:

- 1) Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio;
- 2) Pasaporte y Visa (de ser necesario);
- 3) Seguro de viaje (debe incluir cobertura de repatriación, Covid-19 y patologías asociadas).
  - a) Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará la movilidad. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza.

## BENEFICIOS DE LOS SELECCIONADOS

La Universidad Alberto Hurtado, mediante la suscripción y gestión de convenios de cooperación bilaterales (o reciprocidad), posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado, transporte y otros, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante en caso de que existan.

Cómo mecanismo de apoyo a la internacionalización, tanto la Facultad de Derecho como la Dirección de Cooperación Internacional proveerán mecanismos de apoyo económico consistentes en aporte de recursos para gastos de pasajes, seguro y estadía.

## OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los y las estudiantes que sean seleccionados con un cupo para realizar una estadía en el extranjero deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Todo estudiante, en cualquier etapa del proceso, deberá **responder las solicitudes y consultas** por correo emitidas por parte de la Dirección de Cooperación Internacional y/o la Facultad de Derecho a la brevedad posible. Asimismo, deberá acusar recibo de las informaciones enviadas por la universidad extranjera, preocupándose de mantener una comunicación respetuosa, diligente y constante con dichas instituciones.
- 2) Todo estudiante que ejecute su movilidad quedará sujeto al **Reglamento de Conducta y Convivencia de los Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado**. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en el Título I, artículo 5, y el Título III del citado reglamento. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Conducta y Convivencia de los Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado. Adicionalmente, todo estudiante quedará sujeto a los **reglamentos académicos, de conducta, convivencia y comunidad que se encuentre vigente en la institución anfitriona**, teniendo las mismas obligaciones y sanciones que un estudiante regular de ella.
- 3) Todo **cambio de situación académica, inconvenientes graves de salud, retornos al país u otras eventualidades personales**, que afecten su desempeño estudiantil durante el periodo de movilidad,

deberán ser notificados a la máxima brevedad al equipo de la Dirección de Cooperación Internacional y la Facultad de Derecho, quienes tratarán la información con el debido recelo y respeto a la privacidad.

- 4) Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, o del financiamiento que otorguen becas externas.
- 5) Tramitar la **obtención de la visa de estudiante respectiva**, considerando los requisitos establecidos por la legislación del país anfitrión.
- 6) **Cumplir y respetar las normas migratorias y sanitarias** aplicables por las autoridades chilenas y del país anfitrión, vigentes al momento de la estadía.
- 7) Adquirir, de forma obligatoria, un **seguro de salud** y uno de **responsabilidad civil**, en caso de ser requerido por la universidad contraparte, por el total de la duración de la estadía.
- 8) En caso de que el/la estudiante cuente con **beneficios de arancel o mantención**, éste deberá dirigirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero, si corresponde.
- 9) Los cursos que cada estudiante tome durante su estadía en el extranjero deben ser completados en su totalidad, ya sea que aprueben o reprueben. No hacerlo implicará que el **estudiante deberá reintegrar obligatoriamente todos los fondos** que se le han entregado para cursar el programa, e incluso la aplicación de sanciones accesorias.
- 10) Participar en **instancias de difusión, apoyo, mentoría** o cualquier otra definida por la universidad, que permita internacionalizar a la UAH y/o a la Facultad de Derecho.

## DATOS PERSONALES

Cada estudiante, por el sólo hecho de postular, acepta y consiente que los datos personales de los preseleccionados sean transmitidos las instituciones anfitrionas, quienes los resguardarán como información confidencial y las tratarán con el único objetivo ejecutar las gestiones que sean requeridas y de hacer seguimiento durante su proceso y una vez finalizadas. Dichos datos serán conservados en los repositorios de la universidad para los fines administrativos, reportería y auditoría que sean necesarios, siempre bajo el principio de confidencialidad y pertinencia.

## ARANCEL Y BENEFICIOS UAH

- 1) Todo estudiante seleccionado/a deberán mantener la calidad de alumno regular tanto en la etapa postulación como durante todo el periodo de la movilidad, y hasta su reintegro a la UAH. Cada estudiante, debe realizar el trámite de matrícula en los periodos correspondientes - informados oficialmente por la Universidad, y de mantener al día los pagos de arancel de su carrera.
- 2) Los y las estudiantes seleccionados/as que ejecuten su movilidad a través de los convenios que mantiene la Universidad, estarán exentos del pago de arancel en la universidad de destino, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.
  - a) No obstante, dependiendo de la institución o el tipo de convenio, pueden existir otros costos administrativos -que no constituyen arancel o matrícula- que pueden ser cobrados a los estudiantes.
- 3) La mantención de la calidad de alumno regular permitirá también, mantener los beneficios estudiantiles entregados por el MINEDUC, la Universidad o la Facultad de Derecho y proceder a su

renovación, si ello corresponde. Es responsabilidad de cada estudiante, averiguar sobre las cláusulas especiales de mantención para cada beneficio en la unidad correspondiente.

- 4) Conviene aclarar que no es posible, bajo ninguna circunstancia, cursar la movilidad y simultáneamente inscribir cursos en el mismo semestre en la UAH.

## SEGURO DE SALUD Y DE ASISTENCIA EN VIAJE

Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza. El seguro deberá incluir cobertura de enfermedad, vida y repatriación, así como **cobertura para Covid-19 y patologías asociadas.**

## OTRAS CONSIDERACIONES

Todo estudiante seleccionado/a debe estar en conocimiento que, en caso de presentarse inconvenientes o dificultades económicas relacionadas con su estadía en el extranjero, la Universidad Alberto Hurtado no cuenta con los mecanismos administrativos, ni financieros para solventar los costos adicionales asociados a dichos inconvenientes o dificultades, por lo que cada estudiante debe solventarlos de manera particular. **En este punto se incluyen los gastos derivados de medidas sanitarias tanto en Chile como en el país de destino (hoteles de tránsito o sanitarios, exámenes PCR, vacunas, o cualquier otro relacionado).**

## RENUNCIA

Los estudiantes pre-seleccionados que decidan renunciar y no utilizar el cupo asignado, deberán comunicarlo obligatoriamente a través de un email dirigido a la Dirección de Cooperación Internacional ([international@uahurtado.cl](mailto:international@uahurtado.cl)) y la Facultad de Derecho ([mvaldivi@uahurtado.cl](mailto:mvaldivi@uahurtado.cl)) a la máxima brevedad.

Quien no haga uso del cupo asignado por el programa, perderá su calidad de estudiante pre-seleccionado/a, y en caso de volver a postular a una próxima convocatoria, su candidatura quedará condicionada a la priorización de los postulantes nuevos.

## EVALUACIÓN MÉDICA

*Con la finalidad de resguardar el bienestar de los estudiantes en el extranjero, el Programa Nuevo Mundo: Derecho se reserva el derecho de solicitar certificados o constancias que acrediten la idoneidad de la condición médica del estudiante seleccionado. En base a esta información, el comité académico podría, eventualmente, postergar y/o cancelar la movilidad.*

## ETAPAS UNA VEZ OBTENIDO EL CUPO

- 1) Una vez que el postulante haya sido preseleccionado por el Programa Nuevo Mundo: Derecho, comienza el proceso de nominación y postulación a la universidad asociada. En esta etapa, los alumnos deberán completar todos los requisitos y documentos que la universidad socia establezca

dentro de los plazos indicados, de la forma más diligente y responsable. Si su candidatura es acogida favorablemente por la institución de destino, ésta emitirá una carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante, recae siempre en la Universidad extranjera, según sus propios criterios finales de admisión, sin responsabilidad de la Facultad.

- 2) El proceso y las fechas de nominación y postulación varían dependiendo de cada Universidad de destino. Posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria la Dirección de Cooperación Internacional y la Facultad de Derecho informará por mail a los pre-seleccionados los próximos pasos a seguir.
- 3) Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante recibirá una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Los estudiantes que no hayan recibido este documento en formato físico y/o digital no pueden considerarse como oficialmente aceptados.
- 4) Como respaldo, el Programa Nuevo Mundo: Derecho solicitará al estudiante una serie de documentos obligatorios, los cuales, deberá enviar oportunamente a través de un email dirigido a la Dirección de Cooperación Internacional ([international@uahurtado.cl](mailto:international@uahurtado.cl)) y la Facultad de Derecho ([mvaldivi@uahurtado.cl](mailto:mvaldivi@uahurtado.cl)), en las fechas debidamente informadas:
  - a) Copia de la Carta de aceptación.
  - b) Copia de la Visa, si corresponde.
  - c) Poder notarial simple (documento en formato institucional, para que un tercero lo represente en trámites de la UAH).
  - d) Copia del seguro de salud.

## REGRESO A LA UNIVERSIDAD

Es responsabilidad de cada estudiante realizar la inscripción de cursos para el semestre de reincorporación, de acuerdo a los plazos y al procedimiento establecido por la UAH.

Al regreso de su estadía en el extranjero, los estudiantes deberán contactarse con la Dirección de Cooperación Internacional y con la Facultad de Derecho con el fin de gestionar la convalidación de los créditos aprobados, para lo cual se solicitará el Acuerdo Académico firmado y timbrado por la Coordinación Académica de la Facultad de Derecho y el correspondiente certificado de notas. En caso de que haya modificaciones en el Acuerdo Académico, este documento deberá ser actualizado con las firmas correspondientes.

## CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

*La Convocatoria Programa Nuevo Mundo: Derecho segundo semestre 2025, estará abierta entre el 25 de abril y el 16 de mayo de 2025, hasta las 23:59 horas.*

La convocatoria al Programa Nuevo Mundo: Derecho se publicará en el sitio web de la Facultad de Derecho y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales y Redes Sociales.

Las bases y el formulario de postulación en línea estarán disponibles en la página web de la convocatoria.

## **INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Cooperación Internacional y la Facultad de Derecho se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

*Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Cooperación Internacional.*

## **RELACIONES INTERNACIONALES UAH**

La Dirección de Cooperación Internacional está ubicada en el primer piso de la Casona Cienfuegos 15. Nuestro equipo está conformado por:

- Cristóbal Madero C. – Vicerrector de Integración y Director de Cooperación Internacional
- Daniel Castillo M. – Jefe de Cooperación Internacional
- Alina Morales G. – Jefa de Intercambio

○ Email contacto: [international@uahurtado.cl](mailto:international@uahurtado.cl)

## **FACULTAD DE DERECHO UAH**

La Directora de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho será el punto de contacto para este programa:

- María Paz Valdivieso - Directora de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales.

○ Email contacto: [mvaldivi@uahurtado.cl](mailto:mvaldivi@uahurtado.cl)